

Asesoría General de Gobierno

Educación -Rectificase parcialmente el Art. 1º del Dcto E. Nº 2046/20, donde dice; desígnase al C.P.N. Rodrigo AlejandroPastrana, D.N.I. Nº 31.397.318, deberá decir; designaseal Señor Rodrigo Alejandro PASTRANA, D.N.I. Nº31.397.318, a partir de la fecha del presente.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:29:29

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa